

acordado en dho. mo, y para que lo que son Enemias de memoria no dejen
de contribuir en la dextima que les pertenece = Acordo Estable
que con este testimonio que se declara del total numero de fanegas
de Canales, que se halla reparado alon Verano de Era Lu, de San
Huelmo y Campo, se escriba por lo S^{ra} Comision de Legados
al S^{ra} Conde de la Comandancia de Murcia para que
expidan el correspondiente orden, a fin de que los fieles de
Granero mayor de Era Lu, contribuyan con las fanegas de
Canal de San Juan que por dextima pertenecian a esta dexti-
ma del total reparado Efectuado =

Cañuela

En este Ayuntamiento, El Sr. D. Juan de los Rios y Cañuela Regi-
dor de Era Lu hizo Exposicion de un testimonio por el que con-
ta que la Villa de Lehefin en el presente año le es nombrado por
Alcalde de esta Hermandad del Estado noble, pidiendo a Era Lu
se digne declarar que para los efectos que puedan ser con-
ducentes segun de un tanto de dho. testimonio, en exel^{ta} Cas
pulsan de voluendo le el que asi En el d^o de lo que Inel^{ta} d^o
Era Lu ~~de~~ Acordo que para resolver sobre la peticion de
dho. Sr. D. Juan de los Rios y Cañuela se fue =

Don
D. de las Ollas

En la M. N. L. M. L. Cui^d de Laca a Onze de Diciembre de

